

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

La Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO) por conducto de la Dirección de Promoción Financiera, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8 de la Ley Orgánica, 99, 100 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, así como los artículos 170, 239 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para el licenciamiento, fabricación y comercialización de uniformes necesarios para las y los estudiantes de las diferentes Unidades Regionales El Fuerte, Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán, Mazatlán; sus Extensiones Sinaloa de Leyva, El Rosario y Escuinapa.

BASES

PRIMERA: La convocatoria será conducida por la Dirección de Promoción Financiera en representación de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y en coordinación con los Directores de las Unidades Regionales respectivas de la UAdeO, que dentro de sus funciones está, recibir y registrar los recursos para el funcionamiento de las actividades de la Universidad, llevar el registro y actualización de los bienes y los derechos sobre propiedad intelectual que integran el patrimonio de la Universidad.

La presente convocatoria es abierta a todos los negocios locales ubicados en las diferentes sedes de las Unidades Regionales, que busquen participar en el programa de licenciamiento, fabricación y comercialización de uniformes necesarios para las y los estudiantes de las diferentes Unidades Regionales y Extensiones de la Universidad Autónoma de Occidente.

La propuesta debe ser acompañada por: catálogo de diseños de uniformes, composición, calidad, precio, modelo operativo para renta, propuesta de Licenciamiento y tiempos de entrega, información del establecimiento, domicilio, fotografías del establecimiento y contacto del representante.

Las características y especificaciones que contenga la propuesta presentada por el proponente deben cubrir las necesidades de los diferentes programas educativos de las diferentes Unidades Regionales, tanto en uniformes base, como especializados, debiendo ser los siguientes modelos:

1. Playeras tipo Polo
2. Camisas, blusas manga larga y manga corta
3. Uniformes del Programa Educativo de Enfermería

4. Uniformes del Programa Educativo de Gastronomía
5. Uniformes del programa educativo de Rehabilitación Física
6. Batas Clínicas
7. Filipinas
8. Playeras y uniformes deportivos

En la Unidad Regional que corresponda, en le área de Sub-Dirección Administrativa se brindará la información específica acorde a las necesidades específicas de la población estudiantil.

SEGUNDA: El proponente deberá enviar en documentos digitales su propuesta en alta calidad (documentos PDF), buscando que todas las características de los uniformes sean visibles y precisos. Se pone a disposición el correo: promocionfinanciera@uadeo.mx

El proponente deberá agregar la información general: nombre completo, diseños extendidos, materiales, costos, esquema suministro, esquema de comercialización y propuesta de licenciamiento, Las propuestas serán evaluadas por la Dirección de Promoción Financiera de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la UAdeO y por el Consejo Técnico de la Unidad Regional que corresponda.

TERCERA: Para poder participar en programa de licenciamiento, fabricación y comercialización de uniformes necesarios para las y los estudiantes de las diferentes Unidades Regionales y Extensiones de la Universidad, se requiere:

- I) Tener experiencia comprobada mínima de dos años, en el ramo de comercialización y distribución de fabricación y comercialización de uniformes.
- II) Contar con domicilio fiscal en el Estado de Sinaloa.
- III) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, preferentemente en el municipio de la Unidad Regional donde se participe.
- IV) Suscribir las cartas compromisos correspondientes ante la Dirección de Promoción Financiera de la UAdeO, según sean pertinentes para formalizar la obligación de cumplir con los requisitos y bases.
- V) Acompañar solicitud de licenciamiento dirigido al H. Consejo Técnico de la Unidad Regional que corresponda.
- VI) Que la calidad de los uniformes sea aprobada por la Unidad Regional correspondiente en coordinación de la Dirección de Promoción Financiera, conforme a las normas oficiales previamente establecidas.
- VII) Respetar el volumen y los tiempos de entrega de los uniformes autorizados en las diversas modalidades.
- VIII) Atender las visitas de supervisión que sean determinadas por la Dirección de Promoción Financiera de la UAdeO.

CUARTA: Además de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Base Segunda, deberán cumplir con los siguientes documentos:

- I) Constancia de Situación Fiscal del SAT (dado de alta con actividad preponderante en comercialización uniformes escolares). Mínimo 2 año de antigüedad.
- II) Carta Compromiso.
- III) Comprobante de domicilio fiscal (vigencia no mayor de tres meses);
- IV) Identificación oficial.
- V) Acta constitutiva en caso de ser persona moral.
- VI) Último pago de bimestre del IMSS (en el caso de reportar empleados de base).

QUINTA: Quienes estén interesados en participar podrán realizar su proceso de inscripción del día 14 de noviembre de 2024 al 13 de Diciembre de 2024 mediante correo electrónico.

Al momento de llevar a cabo su registro deberán precisar sus datos de contacto electrónico, domicilio y teléfono para que la Unidad Regional que corresponda pueda llevar a cabo notificaciones y comunicados relativos al Programa de licenciamiento, fabricación y comercialización de uniformes necesarios para las y los estudiantes de las diferentes Unidades Regionales y Extensiones de la Universidad.

SEXTA: Los datos personales que sean proporcionados, estarán debidamente protegidos en términos de la legislación aplicable en la materia.

SÉPTIMA: Una vez concluido el período de inscripción a que se refiere la Base Cuarta, la Unidad Regional que corresponda por conducto de su Consejo Técnico realizará un análisis del cumplimiento de los requisitos y documentos de elegibilidad de cada una de las personas inscritas, con la finalidad de realizar las valoraciones que se consideren pertinentes a fin de ser autorizado al Programa de licenciamiento fabricación y comercialización de uniformes necesarios para las y los estudiantes de las diferentes Unidades Regionales y Extensiones de la Universidad.

OCTAVA: Las fechas y actividades que integran el presente proceso son como siguen:

Fechas del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA
1. Inicio de convocatoria	14 de Noviembre del 2024
2. Junta de aclaraciones	19, 21 y 22 de Noviembre del 2024
3. Recepción de documentos	06 de Diciembre del 2024
4. Fallo	13 de Diciembre del 2024

Fecha de Junta de Aclaraciones

UNIDAD Y EXT.	FECHA	HORA
1. Mochis	19/Nov/2024	10:00 hrs.
2. El Fuerte	19/Nov/2024	12:00 hrs.
3. Guasave y Sinaloa De Leyva	21/ Nov/2024	10:00 hrs.
4. Mazatlán, Escuinapa y El Rosario	21/Nov/2024	12:00 hrs.
5. Culiacán	22/Nov/2024	10:00 hrs.
6. Guamúchil	22/Nov/2024	12:00 hrs.

La junta de aclaración será por videoconferencia, el link se les hará llegar por vía correo electrónico a los interesados.

NOVENA: El proponente que resulte ganador del Programa de licenciamiento, fabricación y comercialización de uniformes necesarios para las y los estudiantes de las diferentes Unidades Regionales y Extensiones de la UAdeO, esta última celebrará el contrato específico respecto al uso de marcas y licenciamiento en uniformes de la Universidad por una vigencia de un año, dicho contrato se elaborará por la oficina del Abogado General de la UAdeO.

DÉCIMA: Las consideraciones no contempladas en la presente convocatoria serán resueltas de manera conjunta por la Dirección de Promoción Financiera, Dirección de Unidad Regional y Consejo Técnico que corresponda, misma decisión que será irrevocable.

“POR LA CULTURA A LA LIBERTAD”[®]